



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares. . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 .

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas - De años anteriores, 5

Depósito legal: 80-1-1956

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Jueves 8 de noviembre

Número 253

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia T. de este capital, ha visto en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, y seguidos entre partes, de la una como demandante-apelante, don León Martínez Elípe, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Burgos, representado en esta instancia por la Procurador doña Concepción Álvarez Omaña y defendido por el Letrado don León Martínez Elípe, y de la otra, como demandados-apelados, don Antico Ponce Castillo, mayor de edad, constructor y vecino de Burgos y don Eulogio, don Isidoro y doña Soledad González Sáiz, mayores de edad, labradores y vecinos de Burgos, don Basilio Martín Baños, mayor de edad, vecino de Sestao; don Julio Nicanor de Lope, mayor de edad, vecino de Burgos y don Paulino García Martín, mayor de edad, constructor y vecino de Bilibao, que

no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres, dictó el señor Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Fallamos: Estimando el recurso de apelación deducido por el Procurador doña Concepción Álvarez Omaña, en representación de don León Martínez Elípe, frente a la sentencia dictada con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos en los autos de que este rollo dimana, condenamos al demandado, don Antico Ponce Castillo, a que abone al actor la cantidad de ciento quince mil ochocientos cuarenta pesetas, a don Eulogio, don Isidoro y doña Soledad González Sáiz de cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis pesetas, y a don Paulino García Martín de cuarenta mil pesetas; no hacemos expresa condena en las costas del juicio causadas en ambas instancias a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley, para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Carlos de la Cuesta, Daniel Sanz,

Teófilo Sánchez, Benito Corvo, José Donato Andrés. (Rubricados).

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Fernando Martín Ambiel.
5.804.—528,00

Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Antonio Galindo Pedro, de Beniaján, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Federico Herrero Argüelles, que tuvo su último domicilio en Burgos, Avda. Reyes Católicos, Edificio Cisneros, y otros, sobre reclamación de 134.370,25 pesetas de principal, se emplaza por medio de la presente, a referidos «herederos desconocidos e inciertos de don Federico Herrero Argüelles», para que dentro de los nueve días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador, en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría

del Juzgado, pudiendo recogerlas durante días y horas hábiles.

Burgos, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

5.806.—204,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado penden actuaciones de proceso de cognición, número cuarenta y siete, de mil novecientos sesenta y cinco, sobre reclamación de cantidad, cuantía dos mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas, que se halla en trámite de ejecución de sentencia, promovido por don Urbano Gil de la Fuente, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle San Pablo, 10, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y dirigido por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, contra don Gerardo Nebreda González, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de La Nuez de Abajo (Burgos), constituido en rebeldía.

En dicho proceso, mediante providencia de este día, accediendo a lo solicitado por la parte actora y por haberse acreditado fehacientemente el óbito del mencionado demandado, he acordado hacer saber a los herederos del mismo, cuyo número, identidad y circunstancias personales no constan, la pendencia del proceso, y emplazarles para que en el improrrogable término de seis días hábiles se personen adecuadamente en el proceso, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, así como para que en el mismo término presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el pleito al mencionado don Gerardo Nebreda González, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, quedando mientras tanto de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los desconocidos herederos del demandado, fallecido, don Gerardo Nebreda González, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Bur-

gos, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.
5.809.—316,00

D. Manuel Mateos Santamaría, en funciones de Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Dietrich Braun, de 46 años, domiciliado en Alemania, actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva la cantidad de 15.513 pesetas, importe total de la tasación de costas (a cuyo pago fue condenado, en el juicio de faltas número 601 de 1973, por la falta de daños por imprudencia).

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 24 de octubre de 1973. El Juez Municipal, Manuel Mateos. El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 601 de 1973, seguido en este Juzgado Municipal número 2, por imprudencia con daños contra Dietrich Braun, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 15.513 pesetas, que debe abonar Dietrich Braun.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días, así como de requerimiento de pago caso de no ser impugnada, al condenado Dietrich Braun, expido la presente en Burgos, a 24 de octubre de 1973.—El Secretario, Licinio Vaquero.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

El Delegado Provincial y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas hace saber: Que por esta Sección de Minas, ha sido cancelado el permiso de investigación siguiente:

Nombre: V. Nuestra Señora.

Número: 3.896.

Mineral: Cuarzo y caolín.

Pertenencias: 175 Has.

Términos municipales: Carazo y Santo Domingo de Silos.

Causas de la cancelación: Renuncia del titular.

Lo que se publica en este Boletín Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose franco y registrable el terreno que comprendía, y advirtiéndose que se admiten solicitudes de permiso o concesiones para sustancias clasificadas en la Sección B del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y durante las horas de 10 a 13.

Burgos, 29 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, P. D.—El Ingeniero Jefe de Minas, Aníbal González Arinterro.

Relación de las operaciones de reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de esta Sección de Minas, los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 1973.

Número, 3.898; nombre, María Soledad III; horas, 100; mineral, turba; término municipal, Valle de Valdebezana; interesado, Agroturba, S. A.; minas o permisos colindantes o próximos, Margarita número 3.437.

Número, 3.899; nombre, María Soledad IV; horas, 100; mineral, turba; término municipal, Valle de Valdebezana; interesado, Agroturba, S. A.; minas o permisos colindantes o próximos, Elena número 3.429.

Lo que se publica en este Boletín Oficial a los efectos y en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Burgos, 2 de noviembre de 1973.
El Ingeniero Jefe, Aníbal González Arintero.

Intereso a todas las Autoridades dependientes de la mía, presten los auxilios necesarios al personal comisionado para llevar a cabo las citadas operaciones.

Burgos, 2 de noviembre de 1973.
El Gobernador Civil.

5.837.—175,00

Caja de Recluta núm. 611 de Burgos

CIRCULAR

Se pone en conocimiento del personal del reemplazo de 1973 y agregados al mismo, que con motivo de las obras que se están efectuando en el edificio de Dependencias Militares donde radica esta Caja, el sorteo que ha de celebrarse el día 18, no podrá llevarse a efecto en dicho edificio, celebrándose el citado acto en el Frontón Cubierto de la Ciudad Deportiva Militar, a las 12 horas del indicado día.

Comisaria de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario—Jefatura Provincial de Burgos—, ha solicitado autorización para construir dos puentes sobre el río Homino, en término municipal de Carcedo de Bureba (Burgos), a cuyo efecto presenta proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Gerardo Mayor González.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaria de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto, estará de manifiesto en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de octubre de 1973.
El Comisario Jefe accidental, (ilegible).

5.795.—158,00

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico de urbanización parcial de la villa (2.ª fase), redactado por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Bronchalo de la Vega, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la suma de pesetas 5.073.347, queda expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por espacio de 30 días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose al propio tiempo que expirado el aludido plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villadiego, 31 de octubre de 1973.
El Alcalde, Luis González de Juana

Ayuntamiento de Arlanzón

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas en dichos textos legales.

Arlanzón, 23 de octubre de 1973.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones

imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Moradillo de Roa, 22 de octubre de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Fuentenebro.

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fresneda de la Sierra, 10 de octubre de 1973.—El Alcalde, Silvano Vitores.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tórtoles de Esgueva y Braza-corta.

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tórtoles de Esgueva, 25 de octubre de 1973.—El Alcalde, José Esteban.

Ayuntamiento de Frandovínez

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento de servicio de suministro de agua a domicilio, en su sesión extraordinaria del día catorce de octubre, del año en curso, queda de manifiesto en la Secretaría municipal dicho expediente, para que durante el plazo de

quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado libremente por quien lo desee y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales, pues transcurrido que sea el cual no serán atendidas, y se seguirá la tramitación correspondiente del mismo.

Frاندovineز, a 25 de octubre de 1973.—El Alcalde, Antonio Gonzalo.

Ayuntamiento de Poza de la Sal

En cumplimiento a lo dispuesto en la Base 4.ª de las que rigen la Convocatoria de oposición a una plaza de Auxiliar-administrativo de este Ayuntamiento (B. O. de la provincia de 28-8-1973), se declara que ha sido admitido a la práctica de los ejercicios de dicha plaza, al único aspirante presentado, a saber:

Don Daniel Algillaga Díaz.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo el interesado legítimo en el expediente, impugnar el acuerdo de admisión precedente en el plazo de quince días.

Poza de la Sal, 27 de octubre de 1973.—El Alcalde, José Luis Padrones Núñez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Belorado

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para los aprovechamientos de maderas y leñas en el monte «Montemayor», número 6 del Catálogo, propiedad municipal.

Primera subasta: 329 pies de haya, que cubican 128 metros cúbicos de madera y 24 metros cúbicos de leñas de sus copas, con una tasación global de 156.000 pesetas.

Segunda subasta: 3.012 pies de roble, que cubican 697 metros cúbicos de madera y 87 metros cúbicos de leñas de sus copas, con una tasación global de 322.350 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores deberán consignar en la Depositaria Municipal, como

fianza provisional el cinco por ciento de la tasación y como fianza definitiva el seis por ciento de la adjudicación.

La presentación de plicas puede hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento en cualquier día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante veinte días, también hábiles, hasta las trece y treinta horas, para la subasta de hayas y hasta las catorce horas, para la subasta de robles.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos, a la misma hora del día siguiente al de la presentación de proposiciones.

En sobre aparte se adjuntará el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y hallarse en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

De quedar desiertas dichas subastas se celebrará segunda subasta al décimo día hábil a contar del siguiente a la celebración de la primera, en la misma tasación, condiciones y en las mismas horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número ..., en representación de lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha en el monte «Montemayor», de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas por la subasta de (hayas o robles).

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Belorado, 30 de octubre de 1973.
La Alcaldesa, Gerarda Castro.

5818. — 409,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Anuncio de subasta

Adjudicados a este Ayuntamiento por el Servicio Provincial de ICONA, los aprovechamientos que se dirán, de acuerdo con los pliegos de condiciones de dicho Servicio y de las económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, al siguiente día hábil del en que transcurran diez días hábiles a partir del anuncio del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

A las dieciocho horas, subasta de 350 árboles especie chopo; que cubican 86 metros cúbicos de madera, con una tasación de 86.000 pesetas, en el monte de esta pertenencia, denominado «Valdegados», núm. 102, del C. U. P.

A las dieciocho treinta, subasta de 168 árboles; especie chopo; que cubican 54 metros cúbicos de madera, con una tasación global de 54.000 pesetas, en el monte de esta pertenencia, denominado de Valdegados (vivero), núm. 102 del Catálogo de Utilidad Pública.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas, con arreglo al siguiente modelo:

Don de años de edad, de estado vecino de calle de número ..., enterado de las condiciones y pliego que ha de regir en la subasta de chopos, del monte de Arlanzón, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose al más exacto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que figuran en el respectivo pliego (fecha y firma).

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Caso de quedar desiertas las subastas se repetirá la licitación a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las primeras.

Arlanzón, 26 de octubre de 1973.
El Alcalde, (ilegible).

5816. — 301,00